



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025
SEGUNDA CONVOCATORIA
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

31 de octubre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **31 de octubre de 2025** se celebra la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **10 de octubre de 2025**, en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **16 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **24 de octubre de 2025**, se celebró la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
- HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITE** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				



► Adquisiciones

		LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.		
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
e)	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V. y LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por C. Omar David Torres López, Encargado la Unidad del Taller Municipal y Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de **CONTRATACIÓN**, de los cuales se informa lo siguiente:

Partida Única. ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA						
Consecutivo	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.			HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON III/MERCON VISCOSIDAD 40°C CST 33.1, VISCOSIDAD 100°C CST 7.35, INDICE DE VISCOSIDAD 197, VISCOSIDAD A -18°C CP 750, VISCOSIDAD A -23.3°C CP	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	



► Adquisiciones

	1100, VISCOSIDAD A -40°C CP 1500, VISCOSIDAD A -10°C CP 312, VISCOSIDAD A -20°C CP 860, VISCOSIDAD A -30°C CP 3,600, CORROSION AL COBRE 1A, PUNTO DE INFLAMACION (°C) 190, PESO ESPECIFICO A 15°C 0.865, ESPUMADO, SECUENCIA I 30/0, COLOR ROJO					
2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL. CONCENTRACION DE UREA 31.8-33.2, DENSIDAD A 20 °C (1.0870-1.0930) KG/M3, ALCALINIDAD COMO NH3 MAXIMO 0.2%, BIURET MAXIMO 0.3%, ALDEHIDO MAXIMO 5.0 PPM, INSOLUBLE 20 PPM, FOSSFATO (P04) MAXIMO 0.5 PPM, CALCIO MAXIMO 0.5 PPM, HIERRO MAXIMO 0.5 PPM, COBRE MAXIMO 0.2 PPM, ZINC MAXIMO 0.2 PPM, CROMO MAXIMO 0.2 PPM, NIQUEL MAXIMO 0.2 PPM, MAGNESIO MAXIMO 0.5 PPM, SODIO MAXIMO 0.5 PPM, POTASIO MAXIMO 0.5 PPM, ALUMINIO MAXIMO 0.5 PPM	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%PUNTO DE EBULLIICION 120°C EN RADIADOR, PH 9.8, PUNTO DE CONGELAMIENTO -14°C, RESERVA ALCALINA 20, PROTECCION ANTICORROSIVA QUE CUBRE LOS SIGUIENTES METALES, COBRE, ALUMINIO, FIERRO, LATON, ESTAÑO Y ACERO, USO DIRECTO AL 50%	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	El participante menciona en su propuesta técnica USO DIRECTO GALON a 50% y en su ficha menciona 65%, así como el PUNTO DE BULLICION oferta 120 grados centigrados y en ficha técnica se menciona 164 grados centigrados.
4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML FORMA LIQUIDA, COLOR AMBAR COLOREADO, OLOR SIMILAR AL PETROLEO, PUNTO DE INFLAMACION >94°C(>201°F) DENSIDAD A 20°C (68°F) 0.86G/CM3 C7.177LBS/GAL)	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	Presenta ficha de uso y se solicita ficha técnica con las descripciones.
5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90 VISCOSIDAD 40°C CST 180, VISCOSIDAD 100°C CST 17.9,	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de



► Adquisiciones

	INDICE DE VISCOSIDAD 91, PESO ESPECIFICO 15°C 0.905, PUNTO DE INFLAMACION °C 230, CLOR ASTM L5.5, NTA(MGKOH/G) 0.05, ESPUMADO SEC. 1 20/0			BASES.			las BASES.
6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE, DENSIDAD 20°C G/ML 0.8550 , VISCOSIDAD CINAMATICA 100°C MM2/S (CST) 14.40 , VISCOSIDAD CINAMATICA 40°C MM2/S (CST) 96.20 , INDICE DE VISCOSIDAD 155, NUMERO BASE, PROCEDIMIENTO B, MG KOH/G 8.0 VISCOSIDAD APARENTE POR C.C.S -25°C MPAS 7000 VISCOSIDAD MRV -30°C (PROCEDIMIENTO B), MPAS 60000 , PUNTO DE INFLAMACION °C 236, PUNTO DE ESCURRIMENTO °C -30, CENIZAS SULFATADAS I, ML/ML 10/0, ESPUMA SECUENCIA II, ML/ML 50/00 , ESPUMA SECUENCIA III, ML/ML 10/0	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201, PESO ESPECIFICO 15 °C 0.861, VISCOSIDAD 40°C, CST 91.1, VISCOSIDAD 100°C, CST 10.94, INDICE DE VISCOSIDAD 106, CENIZA% 0.05, PREDILUIDO SI, PUNTO DE INFLAMACION (°C) >150°C, COLOR VISUAL AZUL, MISCIBILIDAD EXCELENTE.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE		El participante menciona en su propuesta un PESO ESPECIFICO A 15 GRADOS de 0.861 grados centígrados y en la ficha mencionan 0.875 grados centígrados.
8	ACEITE DIRECCIÓN ELECTROHIDRÁULICO	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 VISCOSIDAD 40°C CST. 68, VISCOSIDAD 100°C CST 9.1 INDICE DE VISCOSIDAD 95 COLOR ASTM L3.5, PESO ESPECIFICO A 15°C .882, NTA(MG DE KOH/G) 0.40, PUNTO DE INFLAMACION °C 220, SEP. AGUA-ACEITE MINUTOS 30	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10	ACEITE MONOGRADO	SI		Cumple con lo solicitado en el	SI		Cumple con lo solicitado en el



► Adquisiciones

	DIESEL SAE 50 CF-4, VISCOSIDAD 40°C 195, VISCOSIDAD 100°C 18, INDICE DE VISCOCIDAD 95, COLOR ASTM 6.5, PESO ESPECIFICO 0.900, NTA(mg KOH/g) 1.9, NTB (mg KOH/g) 11.7, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -7°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 238°C, CENIZAS SULFATADAS 1.30%	CUMPLE		Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE		Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11	ACEITE MONOGRADO GASOLINA SAE 50 API SL VISCOSIDAD 40°C 200, VISCOSIDAD 100°C 17.5, INDICE DE VISCOCIDAD 94, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.893, NTA(mg KOH/g) 1.95, NTB (mg KOH/g) 8.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -5°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE		Menciona en su propuesta VISCOSIDAD 100 grados de 18 y en la ficha menciona 20.9 grados.
12	ACEITE MULTIGRADO 20W-50 GASOLINA VISCOSIDAD 40°C 180, VISCOSIDAD 100°C 17, INDICE DE VISCOCIDAD 120, COLOR ASTM 5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.887, NTA (mg KOH/g) 2, NTB (mg KOH/g) 11.9, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -15°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 235°C, CENIZAS SULFATADAS 1.35%, VISCOSIDAD -10°C 4300	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13	ACEITE MULTIGRADO CI-4 SL 20W-50 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 222, VISCOSIDAD 100°C 21.2, INDICE DE VISCOCIDAD 130, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 0,895°C, NTA (mg KOH/g) 2,10, NTB (mg KOH/g) 10,1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -10°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 244°C, CENIZAS SULFATADAS 0,9%	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
15	ACEITE SAE 10W-30	SI		Cumple con lo solicitado en el	SI		Cumple con lo solicitado en el



	VISCOSIDAD 40°C 13.0, VISCOSIDAD 100°C 13.0, INDICE DE VISCOCIDAD 137, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.871, NTA (mg KOH/g) 4.16, NTB (mg KOH/g) 9.42, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -28°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 229°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%, VISCOSIDAD -25°C 6000	CUMPLE		Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	CUMPLE		Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML. ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR AMARILLO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.86, VISCOSIDAD CINEMATICA 1.8, VISCOSIDAD DINAMICA 23 INFAMABILIDAD (°C) 165; ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR ROJO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.85, INFAMABILIDAD (°C) 204.4	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE		Presentan fichas de uso y se solicitan fichas técnicas con las descripciones.
17	ATA FUGAS DE RADIADOR CONT NETO 500ML. OLOR LIGHT, POTENCIAL DE HIDROGENO, PH 8.5-9.5, DENSIDAD (G/CM3) 0.995-1.02, VISCOSIDAD DINAMICA 1100-1700 MPAS	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE		Presentan fichas de uso y se solicitan fichas técnicas con las descripciones.
18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2, COLOR CAFÉ, TEXTURA UNTUOSA, CONSISTENCIA mm/10 280, GOTEO 360°C, 4 BOLAS EP: CARGA SOLDADURA 500 KG, INDICE DE CARGA DESGASTE 62 KG, 4 BOLAS DIAMETRO DE MARCA 0.40mm, SEPARACIÓN DE ACEITE 0.1% PÉRDIDA DE BALEROS DE RUEDA 4.0%, RESISTENCIA A LA NIEBLA SALINA 300 HRS PARA FALLAR, RESISTENCIA DE VIDA DE BALEROS 120 HORAS, OXIDACIÓN DE BOMBA 1000 HORAS psi 10.0, ESTABILIDAD MECÁNICA EN	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



	BALERO 3.5% CAMBIO DE LA LINEA BASE, LAVADO POR AGUA 1.0 DE PÉRDIDA, RANGO DE APLICACIÓN -18 A 250 °C					
19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 113, VISCOSIDAD 100°C 16, INDICE DE VISCOSIDAD 140, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.881, NTA (mg KOH/g) 2.2, NTB (mg KOH/g) 10.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -20°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.9, VISCOSIDAD -15/20°C 5800/7000	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	A) El participante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará aceite, lubricantes y aditivos con previa solicitud del área requirente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones de la Unidad de Taller Municipal con domicilio en: Av. Patria núm. 1244, Col. Polanco C.P. 44960, la entrega se realizará en un horario de 8:00 hrs a 15:00hrs, de lunes a viernes, previa solicitud enviada por correo electrónico por el área requirente.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	B) Los participantes deberán presentar dentro de su propuesta, ficha técnica y marcas de cada una de los consecutivos cotizados en las cuales se verificará que cumplan con las descripciones de cada uno de los productos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	C) El participante deberá de presentar carta baja protesta de decir verdad en donde exprese que los productos tendrán una vigencia de caducidad mínimo de 1 año.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	D) El participante deberá presentar copia simple de la licencia municipal vigente a nombre del participante, que permita acreditar la formalidad de su establecimiento, se verificará que el giro señalado cumpla con la normativa municipal.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
	E) El participante deberá de contar con la capacidad y la infraestructura operativa necesaria para la entrega de aceite, lubricantes y aditivos en la Unidad de Taller Municipal de Guadalajara. Para	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



acreditar el presente inciso el participante debe presentar carta manifiesto, que asegure cuenta con los recursos humanos y materiales para lo requerido en este punto.					
F) El participante deberá anexar escrito en donde se establezca un contacto responsable de brindar el servicio al Taller Municipal, este documento deberá contener: nombre, cargo que desempeña, dos números de teléfono, correo electrónico y domicilio	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Para la solicitud, coordinación y seguimiento de la entrega de aceite, lubricantes y aditivos; la respuesta a las solicitudes que se realizan por parte del personal del Taller Municipal, en ningún caso deberá dar respuesta a dichas solicitudes en un plazo mayor a 1 hábil.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
G) El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde exprese que entregará los envases y los empaques sellados, empacados y debidamente etiquetado en lo individual, en caso, de que no se encuentre en buen estado o que presenten alteración y/o defectos de fábrica, ralladuras o enmendaduras, el participante tendrá, como máximo, 1 día hábil para hacer el cambio de producto por uno que se encuentre en óptimas condiciones.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
H) Todos los envases y empaques deberán contener una etiqueta con la información que especifique: el tipo de producto que es, las características técnicas y la cantidad en la unidad de medida determinada según sea el caso	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
J) El participante deberá presentar carta compromiso donde manifieste que los bienes cumplen con la NOM-116-SCFI-2018.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.- Currículum del participante: El participante deberá presentar Curriculum vitae: 1. Datos generales: Para personas jurídicas, se deberán proporcionar la razón social, domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y representante legal. En el caso de personas físicas, se incluirá el nombre completo, domicilio, RFC y, en su caso, su representante legal. Deberá incluir cartera de clientes, experiencia en el rubro como órdenes de compra, contratos que permitan comprobar que su actividad está relacionada con el	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



rubro de los aceites, aditivos y lubricantes. 2. Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses.						
--	--	--	--	--	--	--

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó no solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA ÚNICA	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competente, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA ÚNICA de las BASES , como se hace constar en el recuadro correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

De lo anterior, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, se **DESECHA** al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12 incisos b) y c), por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA ÚNICA			PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO \$800,000.00		PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO \$2,000,000.00	
CONSECUATIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	HIBOC-JET CENTER S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON	ENVASE	\$ 77.46	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-6.23%	\$ 82.61
2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL.	CUBETA	\$ 387.93	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-5.09%	\$ 408.74
3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%	GALÓN	\$ 134.48	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-5.67%	\$ 142.57
4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML	ENVASE	\$ 292.50	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-6.84%	\$ 313.99
5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90	TAMBO	\$ 13,956.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-4.40%	\$ 14,599.03
6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE,	ENVASE	\$ 166.50	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-8.20%	\$ 181.36
7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201	ENVASE	\$ 94.40	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-8.57%	\$ 103.25
8	ACEITE DIRECCIÓN ELECTROHIDRÁULICO	ENVASE	\$ 119.39	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-7.27%	\$ 128.74
9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68	TAMBO	\$ 10,461.21	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-7.27%	\$ 11,281.97
10	ACEITE MONOGRADE DIESEL SAE	CUBETA	\$ 1,175.43	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-7.10%	\$ 1,265.21
11	ACEITE MONOGRADE GASOLINA SAE	ENVASE	\$ 77.46	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-5.61%	\$ 82.06
12	ACEITE MULTIGRADE 20W-50 GASOLINA	TAMBO	\$ 14,120.69	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-4.77%	\$ 14,827.50
13	ACEITE MULTIGRADE CI-4 SL	TAMBO	\$ 15,770.69	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-6.31%	\$ 16,832.27
14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	ENVASE	\$ 72.41	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-6.25%	\$ 77.23
15	ACEITE SAE 10W-30	TAMBO	\$ 16,272.41	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-7.42%	\$ 17,575.96
16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML	ENVASE	\$ 337.50	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-5.25%	\$ 356.21
17	TAPA FUGAS DE RADIANTE CONT NETO 500ML.	ENVASE	\$ 234.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-5.53%	\$ 247.70
18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2.	CUBETA	\$ 6,744.83	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-4.86%	\$ 7,089.18
19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL.	TAMBO	\$ 23,621.12	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-6.71%	\$ 25,319.87

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para la **PARTIDA ÚNICA (consecutivos del 1 al 19)** de las **BASES** de la **PROPIUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.



► Adquisiciones

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIEDAD** económica del **PARTICIPANTE LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA (consecutivos del 1 al 19)** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral I y 79 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.** referente a la **PARTIDA ÚNICA (consecutivos del 1 al 19)** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, por un monto máximo de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

La ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, se sujetará a los siguientes precios unitarios.

PARTICIPANTE: LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.							
PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO \$800,000.00				PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO \$2,000,000.00			
PARTIDA ÚNICA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON	SEKURIT	ENVASE	\$ 77.46	\$ 12.39	\$ 89.85
	2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL.	SEKURIT	CUBETA	\$ 387.93	\$ 62.07	\$ 450.00
	3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%	SEKURIT	GALÓN	\$ 134.48	\$ 21.52	\$ 156.00
	4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML	RISLONE	ENVASE	\$ 292.50	\$ 46.80	\$ 339.30
	5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90	SEKURIT	TAMBO	\$ 13,956.00	\$ 2,232.96	\$ 16,188.96
	6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE,	RALOX	ENVASE	\$ 166.50	\$ 26.64	\$ 193.14
	7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201	SEKURIT	ENVASE	\$ 94.40	\$ 15.10	\$ 109.50
	8	ACEITE DIRECCIÓN ELECTROHIDRÁULICO	MOPAR	ENVASE	\$ 119.39	\$ 19.10	\$ 138.49
	9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68	PETROL	TAMBO	\$ 10,461.21	\$ 1,673.79	\$ 12,135.00
	10	ACEITE MONOGRADO DIESEL SAE	SEKURIT	CUBETA	\$ 1,175.43	\$ 188.07	\$ 1,363.50
	11	ACEITE MONOGRADO GASOLINA SAE	SEKURIT	ENVASE	\$ 77.46	\$ 12.39	\$ 89.85
	12	ACEITE MULTIGRADO 20W-50 GASOLINA	SEKURIT	TAMBO	\$ 14,120.69	\$ 2,259.31	\$ 16,380.00
	13	ACEITE MULTIGRADO CI-4 SL	SEKURIT	TAMBO	\$ 15,770.69	\$ 2,523.31	\$ 18,294.00
	14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	MOTUL	ENVASE	\$ 72.41	\$ 11.59	\$ 84.00
	15	ACEITE SAE 10W-30	SEKURIT	TAMBO	\$ 16,272.41	\$ 2,603.59	\$ 18,876.00



PARTICIPANTE: LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.							
PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO \$800,000.00				PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO \$2,000,000.00			
PARTIDA ÚNICA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML	RISLONE	ENVASE	\$ 337.50	\$ 54.00	\$ 391.50
	17	TAPA FUGAS DE RADIADOR CONT NETO 500ML.	RISLONE	ENVASE	\$ 234.00	\$ 37.44	\$ 271.44
	18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2.	PETROL	CUBETA	\$ 6,744.83	\$ 1,079.17	\$ 7,824.00
	19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL.	SEKURIT	TAMBO	\$ 23,621.12	\$ 3,779.38	\$ 27,400.50

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, que SI deberá entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.**, manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



► Adquisiciones

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. OMAR DAVID TORRES LÓPEZ	ENCARGADO LA UNIDAD DEL TALLER MUNICIPAL
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **31 de octubre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----